

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional



COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO,
MODALIDAD A PLAZO FIJO
BASES PARA EL CONCURSO DE CONTRATO A PLAZO FIJO EN PLAZAS VACANTES
DEL 2018

RESOLUCIÓN N° 1792-2018-R-UNE

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

1	LUGAR:	Auditorio de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
2	FECHA:	25 de julio de 2018
3	HORARIO:	11:00 am Hora exacta.
4	REQUISITO:	Presentar DNI.
5	CARGOS	Asistenta en Trabajo Social Asistente Administrativo Bibliotecólogo Chofer Secretaria Técnico Administrativo Técnico Cocinero Técnico en Impresiones Técnico en Informática y Audiovisuales Técnico en Laboratorio Técnico Programador SIAF Técnico Recepcionista

BASES: CAPITULO VIII: DE LA CALIFICACION

Artículo 23°

La Evaluación de los postulantes en el presente concurso público para contrato del personal administrativo, modalidad a plazo fijo, comprende TRES ETAPAS, las mismas que son eliminatorias, siempre que no alcancen la calificación mínima. De acuerdo a la ponderación que se detalla a continuación:

- | | | |
|--|--------------------------|------------------|
| a) Evaluación de Expedientes (Hoja de Vida). | Puntaje mínimo 15 puntos | Máximo 35 puntos |
| b) Prueba de Conocimientos. | Puntaje mínimo 30 puntos | Máximo 45 puntos |
| c) Entrevista Personal. | Puntaje | 20 puntaje |

Artículo 28°.- Sólo podrán rendir la Prueba de Conocimientos, los postulantes que hayan alcanzado o superado el Puntaje mínimo en la Hoja de Vida (**APTOS**).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional



COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO,
MODALIDAD A PLAZO FIJO
BASES PARA EL CONCURSO DE CONTRATO A PLAZO FIJO EN PLAZAS VACANTES
DEL 2018

- Artículo 29°.-** Se considera Aprobado en la Prueba de Conocimientos, el o la postulante que obtenga o supere el calificativo mínimo requerido para este aspecto, que es de (30) treinta puntos y con un máximo de (45) cuarenta y cinco puntos; lo cual le dará lugar a poder participar en la última etapa del Proceso (Entrevista Personal).
- Artículo 30°.-** El o la postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido en la Prueba de Conocimientos, será eliminado y no tendrá derecho a Puntaje Final, aunque haya superado el Puntaje mínimo en la Hoja de Vida.

Presidente de la Comisión